ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288.167
Escudoa	38.086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.-Inspección Regional.—1.ª Zona

Pliego de cargos

Que el Inspector regional de Prisiones de la 1.º Zona pasa al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Jesús Beunza Arbones, en cumplimiento de cuanto ordena el apartado quinto del artículo 640 del vigente Reglamento del Cuerpo de Prisiones, al que deberá de contestar en el término de inco días, formulando su defensa, o bien haciendo renuncia a la mismo por cereito. ma, por escrito.

Cargo único.-Ponerse de acuerdo con el también Guardián del Cuerpo de Prisiones don Cándido Machicado Llorente para la venta clandestina de cuarenta y siete cartones de tabaco «Camel», por cuyo delito ha sido sancionado a la multa de siete mil seiscientas catorce pese-tas por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Madrid. 23 de diciembre de 1949.-El Inspector-Instructor (ilegible).

O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas y urbani-zación en Castellón de la Plana, acogi-das a los beneficios del Régimen protegi-do del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la su-basta-concurso y la form, de celebrarse la misma son los que seguidamente se

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientas treinta mil ochocientas sesenta y tres (1.630.863) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la res-pectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y ocho mil novecientas veinticinco (58.925) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinti-nueve mil cuatrocientas sesenta y dos (29.462) pesetas con noventa y cinco (95) centimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto complete de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancia: que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-juridicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Castellón, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindica Provincial de Castellón a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La flanza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Institu-to Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publi-cación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definiti-va, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo que-dar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del aía de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse la Subasta-, concurso ,

Los licitadores presentarán la documenatación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias y conómicas y los siguienas cias técnicas y económicas y los siguientes aocumentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades. 2.º Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vi-

5.º Ultimo recibo de la contribución.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obrac son de producción nacional (Ley de 14 de febrero del año 1907).

año 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes

ciones económicas de los concursantes

rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicandose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se decarará por un Letrado en ejercicio en Castellón.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentar reteniéndose los que se refleran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constiuída la fianza definitiva, el adjudicata-rio perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid. 22 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler 2447----

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Rodríguez Morillo.

Domicilio: Alcaracejos.

Objeto: Instalación de un cinematógra-fo de invierno en Alcaracejos. Se emplearán elementos de fabricación

nacional

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente rentegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

6.114-O.

SEVILLA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Tonelera del

Norte, S. A. Sevilla, Oriente, 40, A.

Objeto: Instalar un grupo electrógeno
para hacer f. ente a restricciones eléctricas en su industria citada, compuesto de
motor de aceites pesados Diesel Deutz,
de 75 C. V., de importación extranjera,
acoplado a un alternador de 50/60 Kw., de fabricación nacional.

Valor de la maquinaria a importar,

aproximadamente, pesetas 80.567,96.

Se publica esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen opor-tunos en esta Delegación de Industria en el plazo de diez dias, fecha publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 16 de diclembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

6.104—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Ferrate Gili, con domicilio en Reus, Arrabal de Santa Ana, 38.

Objeto de la petición: La apertura en la expresada cuidar de Reus, calle Federico Soler, número 12, de una industria de taller de calderería gruesa, destinada exclusivamente a la construcción de aparatos destiladores para trabajar al vacio y en camara cerrada.

Producción: Anualmente se pretenden fabricar dos concentradores de vino, cin-co concentradores de mostos, siete aparatos destiladores y seis aparatos rectificadores.

Esta, industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria citas en la rambila del Caparalla. dustria, sitas en la rambla del Generali-simo, 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 6.108—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Aceitera Ibérica, S. A. Carretera de Valencia, número 37. Santa Bárbara.

Objeto de la petición: La instalación en el comicilio anteriormente indicado, y dentro de la fábrica de aceite de orujo que la Sociedad posee en el mismo, de una planta de hidrogenación de aceites y grasas, para suministro de primera ma-teria a los socios integradores de la Sociedad.

Producción: Se calcula obtener una producción anual aproximada de 200 tonela-

das de aceites o grasas hidrogenadas.
Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afectados por la vaisma presenten los aceites. dos por la alisma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalisimo, 25, entresuelo!

Tarragona, 19 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 6.095-O.

Peticionario: Tallere. Sevil, S. A., con domicilio en la calle Smith, s/n., de esta ciudad de Tarragona.

Objeto de la ampliación: La instalaciónº en su industria de taller de construcción de motores, industriales y marinos, de un cubilote para fundición para uso propio y demás accesorios para el funcionamiento del mismo, esando para ello chatarra. Producción: 100 toneladas de hierro

Producción: 100 toneladas de nierro fundido al año, a base de un promedio de tres coladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escritados. tos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalisimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de diciembre de 1949.-El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.109-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Eugenio

Gangutia Segares.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 5,00 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:

Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Lerma (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos places de la transportar en decada en transportar en el consenior de la consen zo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijano no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de provectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-lev antes citado, se verificará a las trace ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de diciembre de 1949.-El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valde**peña**s.

2.669---O,

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Pinilla González.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Carmen Márquez Romero. Rafael Calvo, 12 (Gestoría Atya).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las

obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a les doce borse. un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y boras otros proyectos que feridos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de diciembre de 1949.-El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Diaz.

2.668-O.

2.618--0.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Númer o	NOMBRE	Mineral	Has.	Ayuntamiento	Provincia
3.030	«San Luis»	Cobre	50	Almorox	Toledo.
3.081	«San Vicente Ferrer»	Fosfato cal	24	Valdeverdeja	Toledo.
3.036	«Lolita»	Fosfato cal	11	Valdeverdeja	Toledo.
1.580	«Santa Teresa»	Plata	24	Braojos	
1.578	«N.a S. de las Nieves»	Plata	32	La Aceveda	Madrid.
1.582	«María Jesús»	Sepiolita	10	Vallecas	Madrid.
647	«La Primera»	Caolin	100	Carabias de Pra-	
				dales	Segovia.
586	«Ismer»	Lignito	105		Cuenca.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia. Madrid, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

ALMERIA

Por resolución de la Jefatura de este Distrito, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes de tramitación de los permisos de investigación y concesiones directas de explotación siguientes:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal. — Causa cancelación
	Pe	rmisos de inve	stigaci	ón
38.692	«Minerales y colorantes».	Silicatos colo-		
		rantes	48	Serón.—Art. 168 Relto. 2.0
38.697	«Talcos»		70	Serón.—Art. 168 Relto. 2.0
38.697	«La Magdaiena»	Talco	42	Serón.—Art. 168 Rgito. 2.
38,725	«Virgen de Fâtima»	Cobre	31	Gergal,-Art. 168 Rglto. 2.0 k
38.640	«Segunda Conchita»	Hierro	20	Canjayar Art. 168 Rglto. 3.0
38.722		Caolin y ben-		
		tonita	40	Nijar -Art. 168 Rglto. 3.0
38.735	«Quizás»		39	Gérgal.—Art. 168 Rglto. 3.0
38.746	«Maruja»	Oxido de hie-	•••	
· -		Tro	20	Escullar.—Art. 168 Rglto. 3.0
	Concesi	ones directas o	ie eri	olotación
38,562	«Carmela»	Globertita	150	Nijar.—Art. 168 Rglto. 1.0
		Globertita		

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los procedentes efectos, se hace público, advirtiendo que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre lo terrenos que comprendían los reseñados permisos y concesiones, hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar del siguiente al en que se publique al presente en un resente de la presente en un contra del siguiente. el presente anuncio.

Almería, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz. 2.620-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.-Negociado 1.º

CONCURSO

El Excmo Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 19 del actual de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reforma del ala deción de las obras de reforma del ala de-cha del Pabellón a la calle del Doctor Esquerdo, en el Colegio de la Paz.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 503.143,04 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17, de enero próximo, a las doce, en en el Falacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma

o del señor Vocal Gestor en quien delegue. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula per-sonal del proponente y del resguardo acre-ditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Cor-General de Depositos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 10.062,86 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare pro-posición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que re-nuncia en favor de la Beneficencia Pro-vincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos co-menzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día ante-

rior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitién-dose proposiciones en las oficinas centra-les y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fian-zas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres

provinciales.

Los licitadores podrán pretentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las men ci o na da subasta de consciente en la subasta de se condiciones que estrate en la subasta de consciente en la consciente en la consciente en la consciente en la condicione de condicione de condicione en la condicione de condi obras, con estricta sujeción a las condi-ciones fijadas, con la baja del ... por 100 y unidades de obra; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinaria, que no será inferjor a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello

competentes.
Madrid, 21 de diciembre de 1949.—Et.
Seretario, Sinesio Martinez y Fernández. Yánez.

2.449-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCA-RRILES ESPANOLES

Se pone en conocimiento de los tenedos res de obligaciones 4 por 100, libres de impuestos, de las diversas secciones indicadas a continuación, que a partir del dia 2 de enero próximo se pagarán en la Cen-tral y Sucursales del Banco de España los siguientes cupones, vencimiento 1 de enero de 1950:

De la emisión autorizada por Decreto da 31 de mayo de 1946

Número 13, primera sección, de 1.º de octubre de 1946. Número 8, segunda sección, de 1.º de

enero de 1948.

Número 4, tercera sección, de 1.º de enes ro de 1949.

De la emisión autorizada por Decreto de 20 de mayo de 1949

Número 1, primera sección, de 1.º de octubre de 1949. El importe líquido de cada. cupón es el siguiente:

Madrid, 15 de diciembre de 1949.

ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA NACIONAL «ELCANO», DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

Se convoca concurso entre personas y entidades españolas interesadas en el negocio naviero para el arrendamiento de cuatro buques de la Empresa Nacional «Elcano». Las hases y condiciones del concurso podrán ser examinadas por los interesados en las oficinas centrales de la citada Empresa, Miguel Angel, 9, todos los días laborables, de 9 a 1, hasta las doce horas del día 20 de enero próximo. fecha y hora en las cuales quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones, debiendo éstas ser entregadas en las mencionadas oficinas centrales. Madrid, 22 de diciembre de 1949.

2.690-P.

SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en el sorteo celebrado en el día de hoy ante el Notario de Madrid don Jose Luis Diez Pastor han resultado amortizados los títulos siguientes;

			•	•	
		Emisió	N 1930		
56	al	60	24.411	al	24.415
466	»	4 470	24.701	>>	24.705
8 31	>>	F 835	25.061	. >>	25.065
2.286	>>	2.290	26,161	>>	26.165
- 2.291	>>	2,295	26.591	»	26.595
3.216	>>	3.220	26.616	>>	26.620
4.906	>>	4.910	27.261	n	27.265
4.981	»	4.985	27.761	W	27.765
6.566	. »	. 6.570	28.031	» .	28.035
7.976	>>	7.980	30.191	>>	30.195
9.171	>>	9.175	30.251	>>	30.255
10.311	>>	10.315	30.741	>>	30.745
11.496	>>	11.500	31.186	>>	31.190
11.956	>>	11.960	31.276	>>	31.280
12.631	. »	12. 6 35	32.661	>>	32.665
13.031	>>	13.035	34. 8 31	>>	34.835
14.061	>>	14.0 6 5	35.256	>>	35.260
14.236	>>	14.240	35: 38 1	>>	35.385
14.426	>>	14.430	3 6 .236	>>	3 6 .24 0
14.651	>>	14.655	36 .261	>>	36.265
14.981	>>	14.985	36.976	>>	36.980
16.326	>>	16.330	38.121	>>	38.125
16.591	>> .	16.595	3 8 .271	>>	3 8 .275
18.741	>>	18.745	38.341	>>	38.345
19.206	` »	19.210	38. 46 6	»	38.470
19.456	» .	19.460.	39.596	· »	39.60 0
19.701	>>	19.705	40.021	>>	40.025
20.821	>>	20.825	41.386	>>	41.990
20.931	>>	20.935	41.586	>>	41.590
21. 3 56	>>	21.360	44.871	>>	44.87 5
21.521	>>	21.525	45.826	>>	· 45. 830
22.181	>>	22.185	4 5. 88 1	. >>	45. 88 5
22.266	>>	22.270	47.051	>>	47.055
22.311	>>	22.315	47.216	»	47.220
22.446))	22.450	47.741	>>	47.745

23.116

23 631

61.861

61.961

616

1.586

2.036

3.516

4.931

6.426

7.041

7.261

al

»

¥

Emisión 1931							
401	al	410	12.141	»	12,150		
1.481	»	1.490	15.021	· >>	15.030		
8.831	*	3.840	17.061	· >>	17.070		
7.641	»	7.650	18.381	>>	18.390		
8.191	. >>	8.200	18.851	»	18.860		
8.291	»	8.300	22.211	>>	22.220		
8.791	>>	8.800	23.181	>>	23.190		
10.121	»	10.130	23.961	(لا	23.97 0		
11.971	>>	11.980	25.781	*	25. 790		
26.141	· >>	26.150	62.741	. »	62.750		
28.011	»	28.020	63.771	` >>	62.780		
28.351	. >>	28.3 6 0	63.971	· >>	63.9 80		
30.051	>>	30.060	66.501	>>	66.510		
31.841	*	31.850	68.001	>>	68.01 0		
34.821	>>	34. 83 0	68.141	>>	68.150		
38.011	>>	38.020	69.901	>>	69.910		
39.051	>>	39.060	70.391	>>	70.400		
45.351	≪ .	45. 360	70.941	>>	70.950		
45.931	>>	45.940	71.761	>>	71.770		
47.611	>>	47.620	73.761	>>	73.770		
49.051	>>	49.060	74.001	»	74.010		
49.341	>>	49.350	74.831	*	74.840		
51.431))	51.440	76.301	D	76.310		
53.301	>	53.310	78.121	»	78.130		
.53.451	>>	53. 46 0	·79.191	>> .	79.200		
54.241	>>	54:250	80.861	>>	80.870		
55.541	>>	55.550	81.451	>>	81.460		
57.051	×	57.060	87.871	>>	87.880		
58.071	27	58.080	91.651	20	91.660		
58.301	· »	58.310	93.901	>>	93.91 0		
60.411	30 /	60.420	95.471	>>	95.480		
60.531	>>	60.540	98.791	N)	98.800		
60.651	*	60.660	99.221	>>	99,230		

61.870

61.970

EMISIÓN 1932

395 1

620

1.590.

2.040

3.520

4.935

6.430

7.045

99.931

8.051

8.871

10.756

11.401

13.221

13.346

15.516 15.991

17,756

×

al

.))

D

Ŋ

99.940

8.055

8.875

10.760

11.405

13.225

13.350

15.520 15.995

17.760

23.120

23.635

48.596

48.616

48.600

48.620

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos corres-pondientes, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.
En Barcelona: Banco Hispano Ameri-

cano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano

En Santander: Banco de Santander. En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Los señores obligacionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el Decreto número 119, del 19 de septiembre de 1936.
Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.133-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUC-CIONES METALICAS, S. A.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que ha tomado el acuerdo de pagar, tanlas acciones ordinarias como ferentes, un dividendo a cuenta de los beneficios del año 1949, del 3,50 por 100 (tres y medio por ciento), siendo a car-go de los señores accionistas el impuesde Utilidades correspondiente. to

El pago de este dividendo se efectua-

ra a partir del 15 de enero de 1950 por el Banco Urquijo, de Madrid, y Sucur-sales de Sevilla, San Sebastián y Gijón, Madrid, 23 de diciembre de 1949.—Por

el Consejo de Administración, Consejero Delegado.

6.135-P.

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRO-DUCTOS ESMALTADOS

MADRID

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 31 de diciembre actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba, de los siguientes cupones:

Acciones preferentes. — Cupón miento 31 de diciembre de 1949, por pe-

setas 25,66 líquidas.

-Cupón número 42, Acciones ordinarias.por pesetas 25,66 liquidas. Madrid, 34 de diciembre de 1949.—El Presidente, J. Ml. Torroba.

6.141-P.

SOCIEDAD FINANCIERA MINERA

A partir del día 2 de enero de 1950, y contra entrega del cupón número 15 de todas las acciones en circulación, se pa-gará por los Bancos de Santander, Central y Español de Crédito, así como por todas sus Sucursales y Agencias, un dividendo activo del 4 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1949. Mádrid, 23 de diciembre de 1949.—El Consejo de Administración.

6.144-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta en los autos de prevención de capital. oficio del juicio de abintestato de don Justo Gargallo Aristoy, de cincuenta anos de edad, natural de Madrid, hijo de Justo y de Elisa, que falleció en esta capital, en su domicilio de la calle del Prado, número veintitrés, el dia diecisieta de mayo del corriente año, en estado de viudo, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo aper-cibimiento, en otro caso, de pararies el perjuicio a que haya lugar en derecho. Madrid, 15 de diciembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—

El Secretario (ilegible). 2.659-A., J.

MONDONEDO

CÉDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado hoy por el Sr. D. Enrique Pérez-Ardá López de Val-Sr. D. Enrique Pérez-Ardá López de Valdivieso, Juez de Primera Instancia de este partido, en el julcio declarativo de mayor cuantía número 58 de 1949, que en este Juzgado sigue don Gervasio Lamas Lourido, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Riotorto, en este partido, representado por el Procurador don Guillermo Otero Villalba, contra la herencia yacente de don Luis Iglesias Gutiérrez, vecino que fué de Riotorto; su presunta heredera, doña Luisa Iglesias Gutiérrez. vecino que fue de Riotorto; su presunta heredera, doña Luisa Iglesias Gutiérrez, ausente en ignorado paradero, y todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, sobre reclamación de 43.280 pesetas, importe de los servicios profesionales prestados por el actor al fallecido don Luis Iglesias Gutiérrez durante la última enfermedad del mismo;

cito y emplazo por segunda vez, a medio de la presente, a todos los indicados de-mandados, que se hallan ausente en paradero desconocido o son ignerados, a quieres representa el Ministerio Fiscal, para que dentro de cinco días, mitad del térque dentro de cinco dias, mitad del término primeramente concedido, comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento, en otro caso, de seguirse en su rebeldía y pararles el Cemás perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mondoñedo, 15 de diciembre de 1949.

El Secretario, Jesús Martin.

6.149.—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RES-PONSABILIDADES POLÍTICAS

MADRID

Don Segismundo Martin Laborda, Juez especial número uno, adscrito a la Co-misión Liquidadora de Responsabilidades Politicas,

Hago saber: Que en la pieza separada de ejecución de sentencia para la efec-tividad de la sanción económica impuesta por responsabilidades políticas, ascendente a la cantidad de treinta mil pesetas, a don Isidro Sánchez Covisa y Sánchez Covisa, ya fallecido, he acordado publicar el presente, a los efectos que determina el artículo sesenta y uno de la Ley de Responsabilidades Políticas, de nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, haciendo a todos los que tengan algun derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado dicho, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta dias hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decai-dos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, El Juez, Segismundo Martín Laborda.— El Secretario, Higinio González.

8.698.